ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 Julio 2021

Yo __DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ___, identificado con cédula de ciudadanía número _____1030615046__de _BOGOTÁ_, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021573031451 1	Lizeth Juliana Gonzalez	Cecilia Silva	Bosa

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección X	Dirección inexistente, ya que pasa de Cra 104A No 58 sur pasa a Cra 105A No 58. por lo cual la 105 no coincide con la Cll 58 sur, y no se puede realizar entrega.
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	23 Julio 2021
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ
Firma	
No. de identificación	1030615046 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____03 de agosto del 2021_____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____09 de agosto del 2021_____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, en información [illegible] al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

CALLE 58 SUR
CARRERA 104 A
CARRERA 104 A
CALLE 58 SUR

CALLE 58 SUR
CARRERA 105 A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215730314511
Fecha: 26-02-2021
20215730314511

Bogotá, D.C

573

Señor/a
SECILIA SILVA HERNANDEZ
Carrera 105 # 58 - 30 Sur El Corzo
Correo: jrcy79@hotmail.com
Localidad de Bosa

Asunto: Solicitud de inscripción en Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI

Referencia: Radicado 20215710018442

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de la referencia, nos permitimos informar que su solicitud ha sido incluida en el cronograma mensual que programa esta Alcaldía Local, con la finalidad de realizar la respectiva verificación de su condición de vendedor informal, conforme a la siguiente información:

Nombre:	SECILIA SILVA HERNANDEZ
Documentos de Identidad:	28.587.919
Sitio Donde Desarrolla Actividad Comercial	Carrera 98 C Calle 56 F Sur Esquina
Horario:	07:00 a.m. – 6:00 p.m.
Producto o Servicio Comercializado:	Aguacate
Dirección Residencia / Notificación:	Carrera 105 # 58 – 30 Sur
Correo Electrónico:	jrcy79@hotmail.com
Teléfono / Celular:	3213951399

Una vez corroborada dicha información, de ser procedente se emitirá concepto para su inscripción, remitiendo escrito al Instituto para la Economía Social – IPES para lo de su competencia y, una vez realizado el registro en la herramienta misional HEMI el IPES le comunicará lo pertinente por escrito con copia a este Despacho.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: G/Vallejo – Aux. Adtivo
Revisó: Andrés Felipe Cabarcas Suarez – Profesional F.D.L.B.
Aprobó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-1